



30 de noviembre de 2009

1ª REUNIÓN DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LOS FONDOS

**PRESENTACIÓN DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE
HOMBRES Y MUJERES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL
FONDO DE COHESIÓN 2007-2013**



De este modo, la Red pretende **hacer realidad los objetivos vinculados a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** que se han marcado los diferentes documentos de programación:

Las **Directrices Estratégicas Comunitarias**, que establecen que *“los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de preparación y ejecución de los programas y proyectos”*.

El propio **MENR**, que busca *“lograr una administración con políticas de gasto modernas y eficientes que incorporen la dimensión de género, la equidad social y la protección y conservación del medio ambiente.”*

Los **Programas Operativos** de los Fondos aprobados en España, que incluyen menciones específicas a la perspectiva de género en sus diagnósticos, sus estrategias y sus ejes de intervención; y establecen objetivos de género a través de indicadores.

Los **objetivos e indicadores de género** de los PO aprobados en España se concentran en **determinados ámbitos de intervención**, en los que la situación femenina difiere de manera más patente de la masculina:

FEDER

- Economía del Conocimiento: I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC
- Desarrollo e innovación empresarial

FSE

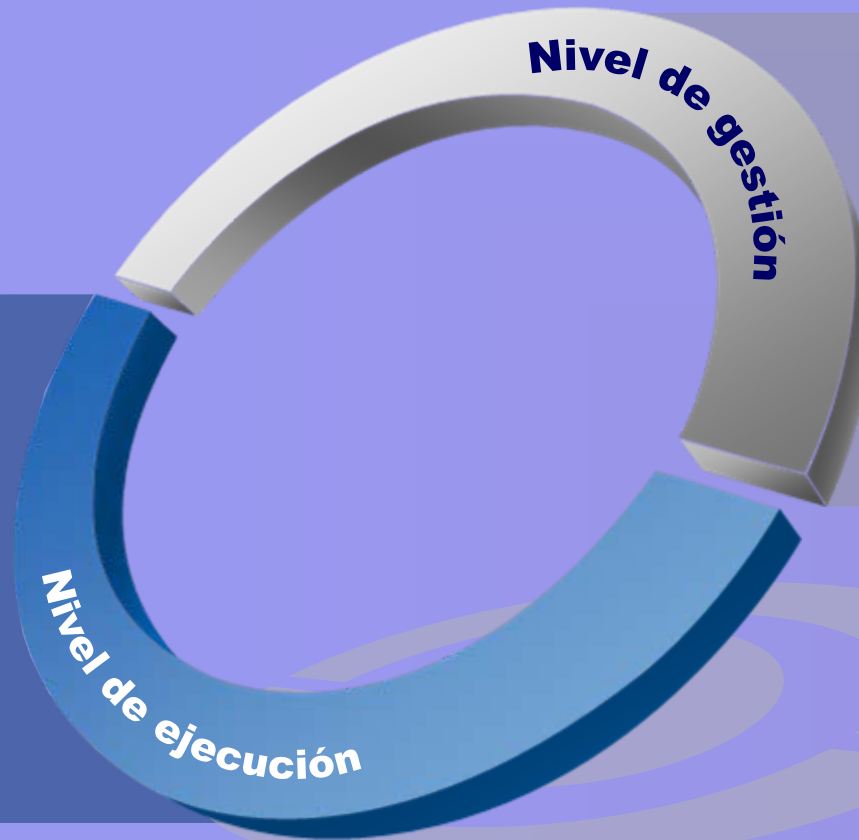
- Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios
- Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Aumento y mejora del capital humano

El **objetivo** principal de la Red será **facilitar la integración de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos**, en su doble enfoque: transversal y acciones específicas.

Se trabajará prioritariamente en tres direcciones donde la incorporación transversal de la igualdad ha venido mostrándose más débil:

- La aplicación del enfoque de género a **nivel de proyecto**.
- El **análisis y propuesta de soluciones a los problemas técnicos** de gestores y beneficiarios en la introducción transversal de la igualdad de oportunidades.
- La **capacitación en materia de igualdad** de los actores involucrados en la gestión de los Fondos.

La Red pretende ser un instrumento que oriente a los Organismos Intermedios y órganos gestores en la incorporación del enfoque de género a sus intervenciones desde un punto de vista práctico.



Promotores de proyectos

Herramientas para la incorporación efectiva de la igualdad .

Ejemplos y buenas prácticas.

Miembros Red y gestores

Formación y herramientas para mejorar las competencias en materia de igualdad.

Apoyo para la transmisión de instrucciones a los promotores de proyectos y para la supervisión de su cumplimiento.

ACTIVIDADES

- **Cursos de capacitación** en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a **Organismos Intermedios y órganos gestores** sobre aspectos prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades.
- Generación de **herramientas metodológicas** que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- **Identificación y presentación de buenas prácticas.**
- Diseño, desarrollo y dinamización de una **web específica de la Red** desde la que se difundan los trabajos desarrollados por la misma.
- Creación de **grupos de trabajo** que aporten soluciones a los problemas técnicos encontrados por los gestores de Fondos.

COMPOSICIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La Red estará compuesta por:

- Los órganos responsables de la gestión de los Fondos a nivel autonómico, nacional y comunitario.
- Los órganos responsables de las políticas de igualdad de la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Se regirá por un **Reglamento Interno**, que establece cuatro órganos con diferentes funciones:

- **Presidencia:** Compartida entre el MEH, el MTIN y el Instituto de la Mujer.
- **Secretaría permanente:** Instituto de la Mujer.
- **Plenario:** Integrado por todos los miembros de la Red.
- **Grupo de Trabajo Permanente:** Integrado por la SG Programas del Instituto de la Mujer, la SG Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del MEH, SG Administración del FEDER del MEH y SG UAFSE del MTIN.
- **Otros grupos de trabajo.**

COMPOSICIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La **Secretaría Técnica**, (a cargo del Instituto de la Mujer, designado como Organismo Intermedio), tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Proponer el **orden del día** de las reuniones de la Red, recogiendo en su caso las propuestas presentadas por sus miembros.
- Enviar la **convocatoria de las reuniones** y la documentación pertinente.
- Redactar el **acta de las sesiones** de la Red y distribuirla sus miembros.
- **Coordinar** las tareas de los grupos de trabajo.
- Elaborar las **herramientas y documentos** necesarios para facilitar a los gestores de Fondos la integración real de la igualdad de género.
- **Difundir** la documentación y las herramientas creadas por la Red.
- Crear y mantener una **web específica de la Red**.
- Prestar **asistencia continuada a los restantes miembros** de la Red en las tareas necesarias para velar por el cumplimiento real y efectivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas y cada una de las fases de aplicación de los Fondos.
- Recopilar **buenas prácticas** en materia de igualdad de género.



30 de noviembre de 2009

1ª REUNIÓN DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LOS FONDOS

PROXIMOS PASOS EN LA RED

PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

El Instituto de la Mujer se encargará inicialmente de:

- Identificar los **ámbitos prioritarios** para el desarrollo herramientas para la introducción de la perspectiva de género en los proyectos cofinanciados.
- Sondear las **necesidades e intereses de los miembros de la Red** de cara a la constitución de grupos de trabajo.
- Poner en marcha un **sistema de asesoramiento especializado** al que podrán recurrir los miembros de la Red y los Organismos Gestores de Fondos.
- Hacer una **programación de cursos** de capacitación en igualdad.
- Crear una **página web** que de soporte al trabajo de la Red y al servicio de asesoramiento.

El Instituto de la Mujer contratará una asistencia técnica, cofinanciada a través del PO FEDER de Asistencia Técnica.





SEGUNDA REUNIÓN DE LA RED

La **próxima reunión de la Red** se celebrará a finales del **primer cuatrimestre de 2010**, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y estén en funcionamiento los diferentes servicios.

El orden del día de esta segunda reunión de la Red contará, entre otros, con los siguientes puntos:

- **Presentación de los servicios en funcionamiento:**
 - Dirección, contenidos y funcionalidades de la página web de la Red
 - Funcionamiento y acceso al servicio de asesoramiento.
 - Calendario de cursos
- **Propuesta para la constitución de grupos de trabajo.**

CRONOGRAMA ORIENTATIVO

| PRÓXIMOS PASOS | 2009 | 2010 | | | |
|---|---|---|---|-----|---|
| | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR |
| Contratación de una asistencia técnica |  | | | | |
| Recogida de información de los miembros de la Red | |  | | | |
| Puesta en marcha de herramientas y servicios | | |  | | |
| Celebración de la 2ª reunión de la Red | | | | |  |